

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO 20140073

Juzgado 03 Administrativo de Tunja

20140073AUTOADMISORIO

notificacionesjudiciales@cremil.gov.co <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>; procesos@defensajuridica.gov.co
<procesos@defensajuridica.gov.co>; PROCURADOR 69 <projudadm69@procuraduria.gov.co>;

Alta

Personal

20140073AUTOADMISORIO

20140073AUTOADMISORIO.PDF; 20140073DEMANDA.PDF

Tunja 01 de agosto de 2014.

SEÑORES:

CAJA DE RETIRO DE LADS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO

REF: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROCESO 201400073 CPACA.

*De forma atenta y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 199 del C.P.A.C.A; modificado por el Art. 612 del C.G.P.; A TRAVÉS DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO LE NOTIFICO PERSONALMENTE el auto admisorio de 8 de mayo de dos mil catorce (2014), dictado dentro del **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** radicado bajo el No **201400073**, donde es demandante **JUAN CARLOS AVELLANEDA** y demandado **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** En consecuencia, me permito remitirle copia del auto admisorio, y de la demanda.*

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Como quiera que el contenido de notificación es el mismo para Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Finalmente, y de conformidad con el auto admisorio de la demanda, se le hace saber, que deberá allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones previstas en el inciso tercero, del parágrafo 1º, del art. 175 del CPACA.

Cordialmente,

Ximena Ortega Pinto
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03tnj@notificacionesrj.gov.co es de uso único

Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO 20140073

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@cremil.ifxnetworks.com>

vie 01/08/2014 01:13 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@cremil.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO 20140073

Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO 20140073

postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 01/08/2014 01:23 p.m.

Para: procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO 20140073

Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO 20140073

Microsoft Outlook

vie 01/08/2014 01:13 p.m.

Para: PROCURADOR 69 <procjudadm69@procuraduria.gov.co>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[PROCURADOR 69 \(procjudadm69@procuraduria.gov.co\)](mailto:PROCURADOR_69_(procjudadm69@procuraduria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMISORIO 20140073